

ADENDA No. 5 del 20 de abril de 2026

Convocatoria para Solucionadores del Programa Valley Care 2025

La Cámara de Comercio de Cali y Reddi Colombia, en el marco del convenio suscrito en 2025 para aunar esfuerzos en el desarrollo conjunto de programas que impulsen la innovación empresarial y fortalezcan la articulación del ecosistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), publican la presente adenda a la convocatoria para Solucionadores del Programa Valley Care 2025.

El Programa Valley Care 2025 nace como una apuesta conjunta para fortalecer el sector salud del Valle del Cauca, potenciando la innovación y la colaboración entre actores estratégicos del ecosistema. Su propósito es abordar los retos más críticos del sistema de salud y del Clúster de Excelencia Clínica de la Cámara de Comercio de Cali, mediante soluciones innovadoras y tecnológicas que contribuyan a la competitividad, sostenibilidad y posicionamiento internacional del sector en el departamento.

Justificación

Con el objetivo de garantizar el éxito y la calidad de los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria para Solucionadores del Programa Valley Care 2025, y atendiendo a la naturaleza de las soluciones innovadoras propuestas, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución de los proyectos financiados.

La experiencia derivada del proceso de formalización de los proyectos ha evidenciado que las soluciones seleccionadas requieren de un tiempo prudente para llevar a cabo actividades sustanciales como: la maduración tecnológica, la validación pre-comercial o comercial, la integración con los sistemas de los corporativos aliados y la consolidación de alianzas estratégicas.

En consecuencia, y con el fin de fortalecer la pertinencia, la profundidad técnica y la probabilidad de éxito de cada iniciativa, se considera procedente ampliar el plazo

máximo de ejecución de los proyectos a cuatro (4) meses, permitiendo así una adecuada implementación de los proyectos seleccionados.

Modificaciones

MODIFICACIÓN 1: Se modifica el numeral 8 – Financiación y duración, de la siguiente manera (*cambios en negrilla*):

8. Financiación y duración

El presupuesto total asignado para el Fondo de Maduración es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), que se distribuirá equitativamente entre cuatro (4) proyectos, con una financiación de hasta QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) por proyecto.

El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de hasta **cuatro (4) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio. Posteriormente, se contará con un periodo adicional de hasta 15 días calendario para la entrega del informe final y la presentación pública de los resultados.



Ana María Argote Pabón
Representante Legal Suplente
Reddi Colombia